

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241340745881



27-06-2024

Bogotá D.C.,

Señor
ALIRIO LEHERECIT BUSTAMANTE

Asunto: Derecho de Petición.
TRÁNSITO- Cancelación registro vehículos venezolanos.
Radicado No. 20243030833932 del 21 de mayo de 2024

Respetado señor Leherecit, reciba un cordial saludo de parte del Ministerio de Transporte.

En atención a su comunicación radicado bajo el No. 20243030833932 el 21 de mayo de 2024, en el que formula las siguientes peticiones:

“PRIMERO: Remitir copia de la respuesta dada por el MINISTERIO DEL TRANSPORTE (sic), respecto a la consulta realizada por el SECRETARIO DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, donde se le consultaba al MINISTERIO si era procedente DESISTO (sic) DE REGISTRO DE VEHÍCULO VENEZOLANO; respuesta que brindo (sic) el MISNISTERIO (sic) a través de la Dra. AMPARO ASTRID RAMIREZ CRUZ, COORDINADORA DEL GRUPO DE CONCEPTOS Y APOYO LEGAL, OFICINA ASESORA JURIDICA.

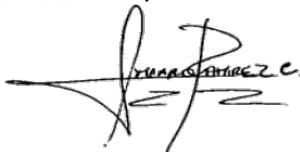
SEGUNDO: En caso de que la primera petición no pueda ser resulta solicito resolver la consulta realizada, respecto de cómo proceder a la DESVINCULACIÓN, CANCELACIÓN Y/O DESISTIMIENTO DE REGISTRO DE VEHICULO VENEZOLANO, cuando no hay documentos algunos que acredite (sic) la venta o traspaso”.

La Coordinación del Grupo Conceptos y Apoyo Legal de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Transporte, en ejercicio de sus funciones, se permite dar respuesta a su solicitud, en los siguientes términos:

Respecto de su primera petición, se anexa copia del oficio MT No. 20241340071591 del 29 de enero de 2024, en el que se da respuesta un derecho de petición en la modalidad de consulta a la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Norte de Santander, respecto de la “eliminación o exclusión del registro” de vehículos venezolanos registrados en las Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo conforme a lo establecido en el artículo 121 de la Ley 1955 de 2019.

En razón a que se da respuesta al primer interrogante, no nos pronunciamos frente al segundo conforme a lo solicitado.

Atentamente,



AMPARO ASTRID RAMÍREZ CRUZ
Coordinadora Grupo Conceptos y Apoyo Legal
Oficina Asesora de Jurídica
Ministerio de Transporte

Anexo: Concepto 20241340071591 del 29 de enero de 2024

Revisó: Pedro Nel Salinas Hernández – Contratista Grupo Conceptos y Apoyo Legal-OAJ

